

## INDICE

### ACTA SESIÓN ORDINARIA N°2369

*Miércoles 12 de enero del 2022*

<b>CAPÍTULO I</b>	<b>APROBACIÓN DEL ACTA</b>
1°	Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2368 del 5 de enero del 2022
<b>CAPÍTULO II</b>	<b>ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL</b>
2°	Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno y Verificación de Normas de Control Interno - Período 2021.
3°	Informe técnico y resolución del incidente general No. AP2022010002. (Banco Popular, Asamblea Legislativa y otros)
4°	Dirección Jurídica y Regulatoria. Medida cautelar de carácter provisionalísima. Informe técnico y jurídico para la reinstalación
5°	Estados financieros de la Empresa noviembre 2021. Análisis financiero. Aval para la declaratoria de confidencialidad.
6°	Plan Financiero 2022 del Grupo ICE y Plan resarcitorio para alcanzar la sustentabilidad de proyecciones para el 2022. Oficios del ICE Consejo Directivo: 6490 0012-896-2021, 6490 0012-884-2021, 6489 0012-895-2021 y 6489 0012-872-2021; y de la Gerencia General ICE 5500-001-2022. Confidencial.
7°	Temas estratégicos. Plan de vuelo y plan unificado de frecuencia. ICE CD 6493 0012- 009-2022. Confidencial:
<b>CAPÍTULO III</b>	<b>ASUNTOS DE JUNTA DIRECTIVA</b>
	No hubo.
<b>CAPÍTULO IV</b>	<b>COMENTARIOS Y PROPOSICIONES</b>
8°	Dirección Gestión Financiera
9°	Reuniones de coordinación ICE-RACSA

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°2369

Previo a iniciar la sesión, la Presidenta de la Junta Directiva, señora Laura María Paniagua Solís, y la Secretaria, señora Ligia Conejo Monge, hacen constar que dicha sesión se realizará mediante la utilización de la plataforma tecnológica Zoom, la cual permite cumplir con las condiciones esenciales de simultaneidad, interactividad e integralidad en la comunicación de todos los participantes. Lo anterior en acatamiento de lo que establece la Directriz DPJ-001-2020 de la Dirección Registro de Personas Jurídicas sobre la celebración de asambleas y sesiones de junta directiva.

Celebrada por la Junta Directiva de Radiográfica Costarricense, Sociedad Anónima, de forma virtual, a partir de las diecisiete horas del miércoles doce de enero del año dos mil veintidós. Presentes: la Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís; el Vicepresidente, señor Gustavo Adolfo Valverde Mora; el Secretario, señor Rodolfo Enrique Corrales Herrera; el Tesorero, señor Erick Mauricio Brenes Mata; y la Vocal, señora Ileana María Camacho Rodríguez.



Por RACSA: el Gerente General, el señor Gerson Espinoza Monge acompañado de la señora Yuliana Aguilar Fernández; la Directora Administrativa, señora Anabel Calderón Sibaja; el Director Comercial, señor Marco Meza Altamirano; la Directora de Gestión de Plataformas a.i., señora María de la Cruz Delgado Alpizar y la Directora Jurídica y Regulatoria, señora Ana Catalina Arias Gómez.

Como invitados, en representación de la firma de asesores jurídicos externa BDS Legal Talent Hub, los señores Ronald Gutiérrez Abarca e Isaac Quesada Morales.

## **CAPÍTULO I APROBACIÓN DEL ACTA**

### **Artículo 1° Aprobación del acta de la sesión ordinaria N°2368 del 7 de enero del 2022:**

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, inicia la sesión y explica que en el marco de lo que dispone el Reglamento de este órgano colegiado se realiza la sesión bajo la modalidad virtual.

De seguido, somete a aprobación el acta de la sesión ordinaria N°2368 del 7 de enero del 2022.

La Junta Directiva se manifiesta conforme con el contenido del acta y la da por aprobada.

## **CAPÍTULO II ASUNTOS DE LA GERENCIA GENERAL**

### **Artículo 2° Proceso de Autoevaluación del Sistema de Control Interno y Verificación de Normas de Control Interno - Periodo 2021:**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua, somete a conocimiento de la Junta Directiva, el oficio de la Gerencia General, referencia GG-1987-2021 del 15 de diciembre del 2021, mediante el cual presenta el resultado obtenido en el proceso de autoevaluación del sistema de control interno y verificación de normas de control interno, correspondiente al período 2021.

La Junta Directiva de la información proporcionada por la Administración y de las conclusiones resalta la mejora respecto al período anterior, en lo que respecta a la verificación y evaluación de las oportunidades de mejora y de los puntos robustos en el sistema de control interno. En lo que respecta a las recomendaciones, instruye a la Gerencia General velar por la ejecución de los planes de acción planteados para el cierre de brechas para asegurar el cumplimiento de las Normas de Control Interno en la Empresa.

### **Artículo 3° Informe técnico y resolución del incidente general No. AP2022010002. (Banco Popular, Asamblea Legislativa y otros):**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, comenta que conforme a lo discutido en la sesión anterior, la Gerencia General, mediante el oficio de referencia GG-037-2022 del 11 de enero del 2022, remite a la Junta Directiva el informe técnico de atención y resolución del incidente del pasado 4 de enero del 2022.



Ingresa a la sesión el Gerente General, señor Gerson Espinoza Monge, quien explica que el informe presenta los datos y detalles generales del incidente, las acciones realizadas, el diagnóstico y resolución, las acciones de mejora, la afectación por tipo de cliente y la gestión de prensa.

La Junta Directiva recomienda a la Administración incorporar en este tipo de informes las acciones que se han emprendido de cara a los clientes, así como el cumplimiento de aspectos regulatorios.

El Gerente General, señor Gerson Espinoza Monge, señala que este tema se ha tratado con mucha cautela, en razón de la causa del mismo; no obstante, se han programado reuniones con diferentes clientes, entre ellos, Banco Popular, Banco Nacional y Municipalidad de San José, con el propósito de explicar la situación y las acciones de mejora identificadas.

La Directora Jurídica y Regulatoria, señora Ana Catalina Arias Gómez, interviene para señalar que desde el punto de vista de responsabilidades, se encuentra en análisis los elementos de orden regulatorio y contractuales, por lo que oportunamente se informará el resultado.

La Junta Directiva da por recibido el informe e instruye a la Secretaría de la Junta Directiva para que proceda a enviar la documentación a la Presidencia Ejecutiva del ICE con fines informativos. Agradece la participación del Gerente General, quien abandona la sesión a partir de este momento.

**Artículo 4°**      **Dirección Jurídica y Regulatoria. Medida cautelar de carácter provisionalísima. Informe técnico y jurídico para la reinstalación:**

La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, comenta que la Gerencia General en cumplimiento a lo dispuesto en la sesión N°2367 celebrada el 15 de diciembre del 2021, mediante el oficio de referencia GG-038-2022 del 11 de enero del 2022, presenta el informe sobre el proceso de valoración técnica y jurídica que permita analizar el escenario viable para la reinstalación de la señora Illiana Rodríguez Quirós.

Ingresa a la sesión el Gerente General, el señor Gerson Espinoza Monge, la Directora Administrativa, señora Anabel Calderón Sibaja y en representación de la firma de asesores jurídicos externa, BDS Legal, Talent Hub, los señores Ronald Gutiérrez Abarca e Isaac Quesada Morales quienes explican que en acatamiento a lo dispuesto por la Junta Directiva, mediante los oficios de referencia DA-4-2022 y DA-11-2022, se presenta el análisis de los posibles escenarios, sustentados desde el punto de vista técnico y jurídico para la reinstalación de la señora Rodríguez Quirós, justificado en los antecedentes y los cuatro escenarios viables desde el punto de vista jurídico, con las consideraciones respectivas.

La Junta Directiva realiza una serie de consultas sobre los escenarios planteados y los posibles riesgos, las cuales son atendidas por los representantes de la firma de asesores legales externos a satisfacción. Asimismo, señala que en este contexto la Administración es responsable de implementar las acciones necesarias para atender plenamente el alcance de las decisiones tomadas. Agradece la participación de los representantes de la firma de asesores externos y de la Administración, quienes abandonan la sesión virtual a partir de este momento.



La Junta Directiva, basada en la documentación aportada y en los argumentos expuestos resuelve:

Considerando que:

- a) La Gerencia General por medio del oficio GG-1910-2021 de fecha 1° de diciembre del 2021 emite las recomendaciones para el reemplazo del titular de la Dirección Jurídica y Regulatoria y recomienda el cese con responsabilidad patronal bajo el amparo del artículo 85 inciso d) del Código de Trabajo, sustentado en que es un puesto de confianza de libre remoción, así como, que la asesoría brindada no ha sido acorde con las necesidades estratégicas y operativas de la Empresa, lo cual en razón de la responsabilidad que tiene el puesto y en las funciones sensibles que desempeña, hace que no pueda subsistir el vínculo laboral, fundamentado en situaciones concretas.
- b) La Junta Directiva en el artículo 1 parte 1 de la sesión extraordinaria N°2365, celebrada el 6 de diciembre del 2021, por votación de mayoría acuerda cesar a la señora Illiana Rodríguez Quirós de su nombramiento como Directora de la Dirección Jurídica y Regulatoria, tomando en consideración que es un puesto de confianza de libre remoción, a partir del día 8 de diciembre del 2021, siendo su último día de trabajo el día 7 de diciembre del 2021, también como consecuencia de dicho acto se solicitó revocar el Poder General Judicial concedido por la Junta Directiva en el artículo 4 de la sesión ordinaria N°2129 del 21 de marzo del 2017.
- c) En la misma sesión se nombra como titular de la Dirección Jurídica y Regulatoria a la Licda. Ana Catalina Arias Gómez, a partir del 8 de diciembre del 2021 y se concede Poder General Judicial para los efectos correspondientes.
- d) Por medio de oficio DJR-794-2021 del 14 de diciembre del 2021, la actual Directora Jurídica y Regulatoria hace traslado de la notificación de la medida cautelar provisionalísima interpuesta por la Licda. Rodríguez Quirós contra RACSA, manifestando que en razón de las competencias y potestades conferidas a la Junta Directiva tanto para el nombramiento y remoción del nivel Director (artículo 22 inciso b) del Código de Gobierno Corporativo), así como por lo que es objeto de la medida cautelar y el proceso judicial (suspensión de un acuerdo de Junta Directiva), es importante el análisis y resolución de la documentación. Además, pone de manifiesto que ella podría llegar a ser parte del proceso judicial ante una eventual afectación por su nombramiento, por lo que se inhibe del conocimiento del tema.
- e) Según lo dictado por el Tribunal Contencioso Administrativo del Segundo Circuito Judicial de San José, en fecha 12 de diciembre del 2021, se declara con lugar la medida cautelar provisionalísima solicitada por la señora Illiana Rodríguez Quirós, y se ordena a Radiográfica Costarricense, S.A. la suspensión de los efectos del acuerdo tomado por la Junta Directiva en el artículo 1 parte 1 de la sesión extraordinaria N°2365 celebrada el 6 de diciembre del 2021, donde se le despide con responsabilidad patronal, en acatamiento a la orden señalada por la Jueza Tramitadora.

- f) En cumplimiento con lo señalado en el punto anterior, mediante correo electrónico del 21 de diciembre del 2021, se remite el oficio GG-2025-2021, donde se notifica a la señora Rodríguez Quirós lo siguiente:

***“En cumplimiento con lo dispuesto en la medida cautelar, se dispone su reinstalación, a partir del día 8 de diciembre del 2021, de modo que el despido efectuado queda suspendido y no surtirá efectos sobre su salario y demás derechos laborales. Una vez que la Junta Directiva defina las condiciones en que se llevará a cabo su reinstalación, lo cual le será comunicado oportunamente, deberá presentarse en su horario y modalidad de trabajo habitual.***

***En aras de llevar a cabo la reinstalación de la manera más favorable para ambas partes, se están tomando los estudios y medidas administrativas correspondientes, por lo que deberá esperar la respectiva notificación de previo a reintegrarse a sus labores.***

***Se reitera que, para cumplir de inmediato con la medida cautelar ordenada, su salario será depositado con normalidad el presente mes y los siguientes, mientras se mantengan los efectos de la medida cautelar.”***

- g) La Junta Directiva en la sesión ordinaria N°2367 celebrada el 15 de diciembre del 2021, instruye a la Gerencia General iniciar el proceso de valoración técnica y jurídica que permita analizar el escenario de reinstalación para optar por una solución viable.
- h) Mediante correo electrónico del 03 de enero del 2022, se remite ante la firma BDS Asesores Jurídicos S.A, el informe técnico realizado por el Departamento de Talento Humano y Cultura de RACSA, documento de referencia DTC-26-2022 para la revisión desde el punto de vista jurídico y conocer cuál o cuáles de los escenarios propuestos, se puede aplicar para la reinstalación de la señora Illiana Rodríguez Quirós. Los cuales se describen a continuación:
- ✓ Escenario 1: Mantener a la señora Rodríguez Quirós en la Dirección Jurídica y Regulatoria, para el desempeño en materia notarial y otras funciones que debe desempeñarse desde dicha Dirección.
  - ✓ Escenario 2: Ubicar a la señora Rodríguez Quirós, en el área de Licitaciones del Departamento de Ventas para su desempeño como asesora en temas relacionados con contratación administrativa, leasing, elaboración de carteles y estudios técnicos desde el ámbito legal, en los procesos de preventa y licitaciones.
  - ✓ Escenario 3: Ubicar a la señora Rodríguez Quirós en la Dirección de Producto y Proyectos brindando soporte, revisión y aval jurídico a los casos de negocios planteados, con las actividades encomendadas por el titular de la dirección.

- ✓ **Escenario 4:** Ubicar a la señora Rodríguez Quirós en el Departamento de Proveeduría acompañamiento, asesoría jurídica y estudios técnicos desde el ámbito legal en los procesos de adquisición de bienes y servicios.

- i) **Por medio de oficio DTC-26-2022, del 05 de enero del 2022, la Dirección Administrativa, a través del Departamento de Talento Humano y Cultura, concluye que, de acuerdo con el análisis técnico y jurídico, los escenarios propuestos son viables, ya que se ajustan a las competencias que posee la señora Illiana Rodríguez Quirós, así como que las actividades que realizaría serían propiamente del asesoramiento y acompañamiento en el ámbito del derecho. Adicionalmente, que se debe reinstalar a la señora Illiana Rodríguez Quirós, en otro puesto, siempre que se mantengan las condiciones de salario, jornada y lugar de trabajo. Del informe realizado por el Departamento de Talento Humano y Cultura, DTC-26-2022, se desprende la recomendación de tomar en consideración los elementos planteados en el sentido de no afectar a la señora Rodríguez Quirós, por lo que, los escenarios que se consideran con menos afectación para la correcta reinstalación, y que están acorde con las aptitudes como profesional en derecho, y en condiciones asimilables al puesto que venía desempeñando, son los escenarios N°1 y N°4, ya que presentan mayores elementos de similitud con las labores que venía desempeñando, propiamente en actividades de la Dirección Jurídica y Regulatoria y en el otro escenario, son actividades en el asesoramiento legal en contratación administrativa.**

**Los escenarios N°2 y N°3, si bien son viables por tratarse de labores profesionales de índole jurídico, debe considerarse que las mismas se desarrollarían en áreas de la generación de iniciativas de negocios para la posterior comercialización de productos y servicios, que requieren un mayor conocimiento a nivel comercial.**

- j) **La Gerencia General mediante GG-038-2021 del 11 de enero del 2022 eleva la recomendación para optar por el escenario N°4, conforme al informe de referencia DTC-26-2022.**
- k) **Por tratarse de una orden judicial resulta viable y oportuno declarar en firme este acuerdo.**

**Por tanto, acuerda:**

- 1) Dar por recibido el informe técnico y jurídico DTC-26-2022 del 5 de enero del 2022.**
- 2) Instruir a la Gerencia General para que proceda de inmediato con la implementación del escenario N°4, tomando en consideración que es viable desde el punto de vista jurídico y técnico, y además se ubica a la señora Rodríguez Quirós, en un puesto acorde con su formación.**
- 3) La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General. ACUERDO FIRME.**



**Artículo 5°** **Estados financieros de la Empresa noviembre 2021. Análisis financiero. Aval para la declaratoria de confidencialidad:**

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en el artículo 5 Capítulo II de la sesión 6496 del 25 de enero del 2022, según oficio 0012-062-2022, por un plazo de cuatro años, visto en la sesión de Junta Directiva N°2373 artículo 16.2 del 2 de febrero del 2022.

**Artículo 6°** **Plan Financiero 2022 del Grupo ICE y Plan resarcitorio para alcanzar la sustentabilidad de proyecciones para el 2022. Oficios del ICE Consejo Directivo: 6490 0012-896-2021, 6490 0012-884-2021, 6489 0012-895-2021 y 6489 0012-872-2021; y de la Gerencia General ICE 5500-001-2022 - Confidencial:**

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en el artículo 1 Capítulo III de la sesión 6490 del 7 de diciembre del 2021, según oficio 0012-884-2021, por un plazo de ocho años, visto en la sesión de Junta Directiva N°2369 artículo 6.4 del 12 de enero del 2022.

**Artículo 7°** **Temas estratégicos. Plan de vuelo y plan unificado de frecuencia. ICE CD 6493 0012-009-2022. Confidencial:**

Confidencialidad otorgada por el Consejo Directivo del ICE en el artículo 4 Capítulo II de la sesión 6421 del 15 de diciembre del 2020.

### **CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

No hubo.

### **CAPÍTULO IV COMENTARIOS Y PROPOSICIONES**

**Artículo 8°** **Dirección Gestión Financiera:**

La Junta Directiva señala que en razón de las acciones tomadas en la sesión anterior y con el propósito de garantizar la eficiencia y la operativa en la parte financiera, resulta necesario que el señor Gerson Espinoza Monge, en su condición de Gerente General de la Empresa asuma de manera temporal la Dirección de Gestión Financiera, hasta que se cuente con el sucesor, situación a la cual ha manifestado su disposición y colaboración.

**La Junta Directiva discutido el tema resuelve:**

**Considerando que:**

- a) **En la sesión N°2368 del 5 de enero del 2022, la Junta Directiva resuelve nombrar como Gerente General de la Empresa al señor Gerson Espinoza Monge, asimismo instruye iniciar de inmediato el proceso de selección y reclutamiento del responsable de la Dirección de Gestión Financiera a través de un concurso mixto.**

- b) **El Código de Gobierno Corporativo en el artículo 22° inciso b) establece que “Con respecto a la Administración le corresponde a la Junta Directiva: Reemplazar a los Ejecutivos de Nivel Gerencial (Gerente General y Directores funcionales) y otros roles estratégicos cuando sea necesario de acuerdo con la normativa vigente y las necesidades institucionales ordinarias o sobrevenidas, así como supervisar la existencia, reporte, actualización y efectividad de los planes de sucesión tanto de la Alta Gerencia como de las unidades críticas de negocio.”**
- c) **De conformidad con el artículo 187 del Código de Comercio la Junta Directiva está facultada para asignar las funciones que de forma temporal o permanente considere pertinentes y necesarias para la buena marcha de la empresa. De ahí que mientras se realiza el proceso de concurso, contando el señor Espinoza Monge con los requisitos y experiencia para el ejercicio del puesto de Director Financiero, es legalmente viable, que asuma el recargo de dicho puesto hasta que se nombre un titular en dicha plaza.**
- d) **Es interés de la Junta Directiva garantizar el control de los aspectos estratégicos, financieros y operativos, por lo cual resulta conveniente y oportuno declarar firme este acuerdo.**

**Por tanto, acuerda:**

- 1) **Encomendar al Gerente General de la Empresa, señor Gerson Espinoza Monge, para que asuma de manera temporal la responsabilidad de la Dirección de Gestión Financiera de la Empresa, hasta que se cuente con el sucesor.**
- 2) **Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que proceda con la comunicación de este acuerdo.**
- 3) **La implementación de este acuerdo es responsabilidad de la Gerencia General y de la Secretaría de la Junta Directiva. ACUERDO FIRME**

**Artículo 9° Reuniones de coordinación ICE-RACSA**

La Presidenta, señora Laura María Paniagua Solís, manifiesta que ha sostenido dos reuniones con la Presidencia Ejecutiva del ICE para tratar asuntos de relevancia empresarial.

En la primera reunión se trataron temas tales como: la situación con la Dirección General de Migración y Extranjería para la oportunidad de negocio DIMEX, la cual se encuentra aún en proceso de negociación; las acciones implementadas para la atención del incidente ocurrido el 4 de enero del 2022; la conciliación de saldos por cobrar y por pagar ICE-RACSA; y la atención de la medida cautelar interpuesta por la señora Illiana Rodríguez, los cuales se encuentran bajo control de la Gerencia General.

En la segunda reunión, estaba convocada la Junta Directiva en pleno para tratar el tema de gobierno corporativo y sus comités de apoyo, llegando a un acuerdo de que las partes jurídicas del ICE-RACSA analizarán el contexto y presentarán el resultado oportunamente.



La señora Ileana Camacho Rodríguez señala que no recibió convocatoria por parte de la Presidencia Ejecutiva del ICE para participar en la reunión relacionada con gobierno corporativo.

El señor Gustavo Valverde Mora, indica que en razón de la hora programada para esa reunión, por asuntos propios de su cargo le resultó imposible participar, por lo que justificó su inasistencia.

La Junta Directiva señala que este tipo de acercamientos facilita la coordinación con la Casa Matriz y agradece a la Presidencia Ejecutiva del ICE el espacio concedido.

*La Presidenta, la señora Laura María Paniagua Solís, da por terminada la sesión virtual al ser las diecinueve horas y diez minutos. Agradece a los Directivos y a los representantes de la Administración su participación.*